

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

11 00 14 00 30 13 **2020-00239**

Como no se pudo llevar a cabo la diligencia programada para el día 30 de octubre de 2020, se dispone:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día veinticinco (25) de junio de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES, ordenada por el JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO.

2.- REMITIR comunicación al secuestre designado por el comitente.

3.- DEVUÉLVASE las diligencias al juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>26</u> Hoy <u>06-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--